

¿Su vivienda o negocio sufrió daños por Ida? Un préstamo de SBA a bajo interés podría ser la clave para la recuperación.

Release Date: diciembre 13, 2021

Después del seguro, los préstamos por desastre a bajo interés de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) son la fuente principal de fondos para los sobrevivientes de desastre en Connecticut para realizar reparaciones a la propiedad y reemplazar propiedad personal destruida por el huracán Ida.

Si SBA determina que usted es elegible para un préstamo, no tendrá que aceptarlo, pero debe completar la solicitud de préstamo lo antes posible para mantener todas las opciones abiertas para su recuperación. Si solicita un préstamo de SBA y su solicitud no es aprobada, usted podría ser considerado para otra asistencia adicional de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), como asistencia para reemplazo de propiedad personal, reparación de vehículos dañados por el desastre o costos de mudanza y almacenamiento.

Tipos de préstamos por desastre de SBA

Préstamos por desastre para la vivienda – Préstamos para propietarios de vivienda o inquilinos para reparar o reemplazar propiedad inmueble y personal, incluyendo automóviles, que haya sufrido daños por el desastre. Los préstamos por desastre de SBA también pueden usarse para pagar los deducibles del seguro, de ser necesario.

Los préstamos por desastre a bajo interés están disponibles para los negocios, organizaciones sin fines de lucro, propietarios de vivienda e inquilinos en los condados Fairfield, New Haven y New London.

Préstamos por desastre para negocios por daños físicos – Los negocios de todos los tamaños son elegibles para préstamos para reparar o reemplazar la



propiedad del negocio dañada por el desastre, incluyendo la propiedad inmueble, inventario, suministros, maquinaria y equipo. Las organizaciones privadas sin fines de lucro, como las entidades benéficas, iglesias, universidades privadas, etc., también son elegibles.

Préstamos por Pérdidas Económicas por Desastre (EIDL, por sus siglas en inglés) – Préstamos de capital operacional para ayudar a negocios pequeños, cooperativas agrícolas pequeñas, negocios pequeños de acuicultura y la mayoría de las organizaciones privadas sin fines de lucro de todos los tamaños a cumplir sus obligaciones financieras ordinarias y necesarias que no pueden satisfacer a causa del desastre. Estos préstamos están destinados para proporcionar asistencia durante todo el período de la recuperación del desastre.

Los préstamos de EIDL están disponibles para negocios y organizaciones sin fines de lucro de cualquier tamaño en los condados Fairfield, New Haven y New London y en los siguientes condados adyacentes: Hartford, Litchfield, Middlesex, New Haven, Tolland y Windham en Connecticut; Dutchess, Putnam y Westchester en Nueva York; y Kent y Washington en Rhode Island.

A través de SBA, los propietarios de vivienda podrían ser elegibles para préstamos por desastre en cantidades de hasta \$200,000 para reparaciones estructurales o reconstrucción de su residencia principal. Es posible que SBA pueda ayudar a los propietarios de vivienda e inquilinos a remplazar su propiedad personal importante, incluyendo los automóviles dañados o destruidos en el desastre.

SBA también puede ayudar a los negocios y las organizaciones privadas sin fines de lucro con hasta \$2 millones para reparar o remplazar la propiedad inmueble y otros activos empresariales dañados por el desastre. Los pequeños negocios y organizaciones sin fines de lucro elegibles pueden solicitar préstamos por pérdidas económicas por desastre para satisfacer necesidades de capital operacional causadas por el desastre.

Para más información o para solicitar un préstamo, comuníquese con el Centro de servicio al cliente de asistencia por desastre de SBA llamando al **800-659-2955**, por correo electrónico a disastercustomerservice@sba.gov o en la página web de SBA: sba.gov/desastre. Las personas sordas o con dificultades auditivas pueden llamar al **800-877-8339**.



FEMA

Page 2 of 3

La fecha límite para las solicitudes de préstamos por daños físicos es el 28 de enero de 2022.

La fecha límite para las solicitudes de préstamos por pérdidas económicas es el 1 de agosto de 2022.

¿No ha solicitado asistencia de FEMA? Hay tres maneras de solicitar:

Las personas que sufrieron pérdidas no aseguradas o sin suficiente cobertura de seguro pueden solicitar asistencia de FEMA de las siguientes tres maneras: por internet en disasterassistance.gov/es, a través de la [aplicación móvil de FEMA](#) o llamando al **800-621-3362** (TTY: **800-462-7585**). El horario de los números gratuitos es de 7 a.m. a 11 p.m., hora del Este, los siete días de la semana. Si usted usa un servicio de retransmisión, como el Servicio de Retransmisión de Video (VRS, por sus siglas en inglés), servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA el número de ese servicio. Hay operadores multilingües disponibles.



FEMA

Page 3 of 3